Diezmaravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SESENTA Y OCHO.

Leyose peticion que dieron los come-
diantes de pagar a diez quartos por cada
persona asi hombre como muger =
Leyose bien en otra de [illegible] de los
Señores Don Joan [illegible] y Don
Diego de [illegible] sobre la

D. Juan Fajardo
que se siruen de don Joan Fajardo de

Canal
[illegible] que dizen que en lo rea-
[illegible] no tiene
[illegible] =
[illegible]
[illegible] los Caualleros comisarios
[illegible] de donde la ha de
cortar = Sobre las Canal

Ganaderos sobre la salida
[illegible] de los Panaderos de Carnes
[illegible] por el administrador de mi-
llones [illegible]
[illegible] que los ganados
[illegible] por las [illegible]
señaladas siendo asi que los ganados
que se hallan en la [illegible] quando se les des-
[illegible] a [illegible] a sido costumbre
[illegible] por la parte que mas cerca
se halla [illegible]
[illegible] = La ciudad acordo q
el S. Don Fran.co [illegible]
[illegible]
[illegible]